



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CLAUSULADO

055-19

CONTRATO DE SUMINISTRO No.

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A.

(CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

CONSIDERACIONES

- 1) Que mediante MEM19-00001102 / IDM 110100 del 28 de enero de 2019, la Asesora de la Secretaria Privada solicitó suscribir un contrato de suministro con la empresa **VILLEGAS ASOCIADOS S.A.**
- 2) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en las disposiciones consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias, en especial de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 como causal de contratación directa "**Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".
- 3) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación por parte de la Secretaria Privada de la Entidad.
- 4) Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante Acto Administrativo motivado justificó la contratación directa con **VILLEGAS ASOCIADOS S.A.**
- 5) Que **LA ENTIDAD** dio cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.
- 6) Que para amparar la contratación la **ENTIDAD** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16119 del 31 de enero de 2019 relacionado en la información presupuestal del contrato en la plataforma del SECOP II. **Rubro: A-02-02-01-003**

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Contratar el suministro de libros representativos de la cultura Colombiana, para ser entregados en cumplimiento de actividades protocolarias del Señor Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MONEDA LEGAL**, incluido todos los impuestos, gastos, costos y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato, la forma de pago será contra facturación presentada por parte del contratista, con base en los bienes efectivamente entregados, tomando los siguientes valores unitarios:

TÍTULO	IDIOMA	ISBN	VALOR UNITARIO
Colombia Otra Mirada / Another Look at Colombia	Español	978-958-8818-35-1	\$ 119.000
	Inglés	978-958-8818-38-2	\$ 119.000
Colombia es Color / Colombia By Color	Español	978-958-8306-23-0	\$ 139.000
	Inglés	978-958-8306-27-8	\$ 139.000



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CLAUSULADO

055-19

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO

TÍTULO	IDIOMA	ISBN	VALOR UNITARIO
Unseen Colombia	Inglés	978-958-8156-30-9	\$ 179.000
Agua Riqueza de Colombia	Español	978-958-8306-37-7	\$ 109.000
Colombia 360° Ciudades y Pueblos	Español	978-958-8156-86-6	\$ 149.000
Colombia de Rejo	Español	978-958-8306-99-5	\$ 149.000
Caminando Colombia / Trekking Colombia	Español Inglés	978-958-8306-83-4 978-958-8306-84-1	\$ 179.000 \$ 179.000
Colombia Natural Parks	Inglés	978-958-8156-87-3	\$ 169.000
Parques Nacionales Naturales de Colombia / National Natural Parks of Colombia	Español Inglés	978-958-8306-53-5 978-958-8306-54-2	\$ 280.000 \$ 280.000
Volando Colombia Paisajes / Colombia on the Wing Landscapes	Español Inglés	978-958-8306-45-2 978-958-8306-51-3	\$ 139.000 \$ 139.000
Cafés de Colombia	Español	978-958-8306-22-3	\$ 159.000
Parques Naturales de Colombia / Natural Parks of Colombia	Español Inglés	978-958-818-24-5 978-958-8818-25-2	\$ 119.000 \$ 119.000
Colombia en Flor	Español	978-958-8306-46-9	\$ 119.000
Tropic the Nature of Colombia	Inglés	978-958-9393-31-4	\$ 59.000
Cartagena de Indias Visión Panorámica	Español	978-958-8156-40-8	\$ 99.000
Aves en Colombia / Birds in Colombia	Español Inglés	978-958-8306-75-9 978-958-8306-76-6	\$ 189.000 \$ 189.000
Hummingbirds in Colombia	Inglés	978-958-8818-37-5	\$ 149.000
Colombia país de Mariposas	Español	978-958-8306-58-0	\$ 189.000
Cavernas de Colombia	Español	978-958-8818-59-7	\$ 159.000
Arquitectura de La Colonización Antioqueña	Español	978-958-8818-45-0	\$ 159.000
Casa de Campo en Colombia	Español	978-958-8306-12-4	\$ 169.000
Country Houses of Colombia	Inglés	978-958-8156-67-5	\$ 99.000
Buque Escuela A.R.C Gloria	Español	978-958-8818-52-8	\$ 159.000

* Los libros están exentos de IVA por tratarse de un tema cultural



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CLAUSULADO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055 - 19 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0**

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: I) Aprobación por parte de la Entidad de la garantía única, II) Certificación emitida por el supervisor del contrato, respecto del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, III) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la parte Contratista, según el caso, donde se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, IV) Registro de ingreso al Grupo de Recursos Físicos - Almacén de la Entidad de los bienes objeto del presente contrato, V) Trámite de la cuenta respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el **PAC** (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Entidad pagará al **CONTRATISTA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que aplique, tratándose del pago con factura electrónica, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la circular ~~V~~ publicada en la página WEB de la Entidad <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/circular-0012-27-agosto-2018-factura-electronica.pdf>.

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, e iniciará a partir de la fecha de aprobación de la garantía única establecida en la cláusula octava del contrato, previo registro presupuestal.

CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de **LA ENTIDAD**.

QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: 1) Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2) Entregar los ejemplares en excelentes condiciones de calidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud realizada por la supervisión. 3) Hacer entrega de los ejemplares en cajas que permitan su traslado sin que éstos se afecten. 4) En caso de que se requieran libros adicionales que no se encuentren en el anexo técnico, se deberá presentar la cotización correspondiente, con el fin de que se trámite la solicitud por parte del Supervisor del Contrato de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Este se obliga a: 1) Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramientos o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y demás obligaciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente al respecto. El incumplimiento de esta obligación será causal para que **LA ENTIDAD** inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar. 5) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad se puedan impartir por parte de la Entidad, en



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CLAUSULADO

CONTRATO DE SUMINISTRO No.

055 - 19

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A.
(CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

desarrollo del objeto contractual. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 7) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 8) Satisfacer las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad para ejercer el control de ejecución del contrato pueda determinar en cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Esta se compromete a: 1) Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor convenido en la forma establecida en este contrato. 2) Prestar la colaboración necesaria a **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual. 3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

OCTAVA. GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la **NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, (Nit: 899.999.083-0). Dicha garantía tiene por objeto amparar: a. **CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. b. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para avalar la calidad de los bienes, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** entregará la garantía única al Área de Contratos de **LA ENTIDAD** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA ENTIDAD**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, la Entidad contratante podrá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio a que haya lugar.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato estará a cargo de la asesora Laura Álvarez-Correa asesora de la Secretaria Privada, quien velará por los intereses del DAPRE y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Manual de Contratación, vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de cambio de Supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el ordenador del gasto, copia de la cual deberá enviarse al **CONTRATISTA**.

DÉCIMA. MULTAS: Con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** para que cumpla con sus obligaciones, la **ENTIDAD** impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CLAUSULADO
055 - 19

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

incumplimiento, hasta que se verifique su cumplimiento. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento aplicará también previamente a la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata la cláusula décima de este documento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA: El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo.

DÉCIMA TERCERA.- NORMATIVIDAD ESPECIAL: Además de la posibilidad de terminación del contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, o por parte de **LA ENTIDAD** en el caso de que se verifique que **EL CONTRATISTA** está incurso en antecedentes que generen inhabilidad tales como: en asuntos disciplinarios, la destitución, en los penales, cuando hay pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, en los fiscales, cuando se le incluye en el boletín de responsables fiscales; por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilaterales y de caducidad por parte de **LA ENTIDAD**, consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, así como el sometimiento a las leyes nacionales. Igualmente en cuanto a su liquidación, adición, cesión y responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, el contrato se rige por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y en las materias no reguladas por ellas, por las disposiciones de la legislación civil colombiana, y está sometido a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni su representante legal, ni sus socios, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia.

DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA ENTIDAD** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista o las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo no se generará vínculo laboral alguno entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA**. De igual manera, los empleados del **CONTRATISTA** no tendrán relación laboral alguna con **LA ENTIDAD**, únicamente **EL CONTRATISTA** será el responsable de las prestaciones sociales, sueldos y otros beneficios, exigidos por la Ley, tales como seguridad social y pensional, resultantes de la relación laboral de los antedichos empleados con **EL CONTRATISTA**. Adicionalmente, con la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta encontrarse al día en el pago de las obligaciones que por este concepto se deriven en los términos de la normatividad vigente al respecto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, y en especial



CLAUSULADO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. **055 - 19** CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

con la suscripción del contrato manifiesta que: 1. Si a ello hubiere lugar, el personal a su cargo dispuesto para la ejecución del contrato, cuenta y dispone para la realización del objeto del contrato con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 2. Si a ello hubiere lugar, tanto el contratista como el personal a su cargo dispuesto para la ejecución del contrato, cuenta con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad contratada.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS: Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad, que de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, tenga la información que se maneje en desarrollo y ejecución del contrato, así: **a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto del contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia del DAPRE ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente documento, antes de que el CONTRATISTA publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo a la entidad para sus comentarios y respectiva aprobación o negación. PARÁGRAFO PRIMERO.** La información compartida solo podrá ser utilizada para los efectos del contrato. Toda la información que sea intercambiada en virtud del presente acuerdo está protegida por confidencialidad, de conformidad con las consideraciones que anteceden. Las partes se obligan a garantizar esta restricción. **LA ENTIDAD** tendrá la posibilidad de suspender temporal o definitivamente las cuentas de usuario o fuentes de datos que sean creadas para acceso de la información, si se evidencia uso inadecuado de las mismas o el incumplimiento del presente acuerdo. La violación de la confidencialidad por parte del **CONTRATISTA** o un colaborador suyo, autorizará a **LA ENTIDAD** para formular las quejas, denuncias o querellas a que haya lugar. En caso de que alguna de que se efectúe un uso indebido de la información, pérdida, deterioro, destrucción, alteración o difusión no autorizada de la misma, **LA ENTIDAD** iniciará acciones administrativas, disciplinarias y/o penales según corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.

VIGÉSIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: La entrega de los libros se efectuara en la ciudad de Bogotá D.C.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CLAUSULADO

055-19

CONTRATO DE SUMINISTRO No.

ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Para todos los efectos del contrato la dirección del CONTRATISTA es Avenida 82 No 11-50 interior 3, de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico contabilidad@villegaseditores.com

VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudios y documentos previos. 3. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4. El presente clausulado. 5. Anexo Técnico. 6. Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual.

VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.

VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya aprobado por parte de LA ENTIDAD la garantía de que trata la cláusula octava del presente documento, previo registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del contrato son de propiedad de la ENTIDAD, quien se reserva los derechos patrimoniales. EL CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la ENTIDAD. No obstante, la ENTIDAD le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.

NOTA: El contrato y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la Plataforma

SECOP II.

Por la Entidad

ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES

Jefe del Área Administrativa

Por el Contratista

Presidente: BENJAMÍN VILLEGAS JIMÉNEZ

Villegas Asociados S.A.

P: NDB

Libertad y Orden



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

ANEXO TÉCNICO

055 - 19

ANEXO TÉCNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No. **CELEBRADO ENTRE**
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS
ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

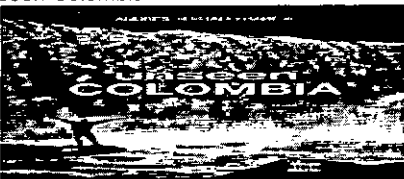
Para la ejecución del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente anexo:

1. OBJETO:

Contratar el suministro de libros representativos de la cultura Colombiana, para ser entregados en cumplimiento de actividades protocolarias del Señor Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Listado Representativo de los libros que se podrá solicitar durante la ejecución del contrato:

TÍTULO	FICHA TÉCNICA	IDIOMA	ISBN
Colombia Otra Mirada / Another Look at Colombia 	216 páginas 14x28 cm 193 fotografías en color	Español Inglés	978-958-8818-35-1 978-958-8818-38-2
Colombia es Color / Colombia By Color 	300 páginas 18.5x18 cm 315 fotografías en color	Español Inglés	978-958-8306-23-0 978-958-8306-27-8
Unseen Colombia 	320 páginas 22.9x30.5cm 396 fotografías en color	Inglés	978-958-8156-30-9
Agua Riqueza de Colombia 	39 mapas 232 páginas 30.5x22.9 cm 203 fotografías en color 2 mapas	Español	978-958-8306-37-7



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

ANEXO TÉCNICO

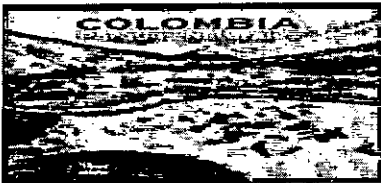
055-19

ANEXO TÉCNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No.

CELEBRADO ENTRE

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS

ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

TÍTULO	FICHA TÉCNICA	IDIOMA	ISBN
Colombia 360° Ciudades y Pueblos 	192 páginas 45x18 cm 219 fotografías en color	Español	978-958-8156-86-6
Colombia de Reojo 	384 páginas 22.9x28 cm 345 fotografías e ilustraciones en color	Español	978-958-8306-99-5
Caminando Colombia / Trekking Colombia 	312 páginas 22.9x30.5 cm 208 fotografías en color	Español Inglés	978-958-8306-83-4 978-958-8306-84-1
Colombia Natural Parks 	448 páginas 22.9x30.5 cm 756 fotografías en color 52 mapas	Inglés	978-958-8156-87-3
Parques Nacionales Naturales de Colombia / National Natural Parks of Colombia 	304 páginas 42x29.5 cm 232 fotografías en color	Español Inglés	978-958-8306-53-5 978-958-8306-54-2
Volando Colombia Paisajes / Colombia on the Wing Landscapes 	312 páginas 22.9x28cm 206 fotografías en color	Español Inglés	978-958-8306-45-2 978-958-8306-51-3



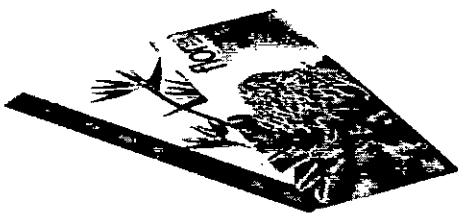
El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

ANEXO TÉCNICO

055 - 19

ANEXO TÉCNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No. **CÉLEBRADO ENTRE**
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS
ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

TÍTULO	FICHA TÉCNICA	IDIOMA	ISBN
Cafés de Colombia 	492 páginas 18.5x18 cm 705 fotografías en color 14 ilustraciones en color y 10 ilustraciones en blanco y negro	Español	978-958-8306-22-3
Parques Naturales de Colombia / Natural Parks of Colombia 	400 páginas 18.5x18 cm 689 fotografías en color 	Español Inglés	978-958-818-24-5 978-958-8818-25-2
Colombia en Flor 	176 páginas 17.5x36cm 134 fotografías en color	Español	978-958-8306-46-9
Tropic the Nature of Colombia 	236 páginas 22.9x30.5cm 157 fotografías en color	Inglés	978-958-9393-31-4
Cartagena de Indias Visión Panorámica 	232 páginas 28.0x22.9cm 126 fotografías en color 3 mapas	Español	978-958-8156-40-8

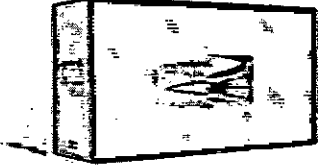
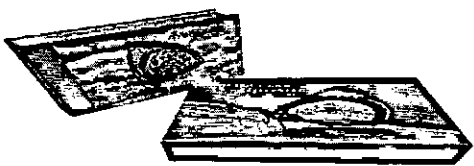


El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No. **055 - 19** CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS
ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

TÍTULO	FICHA TÉCNICA	IDIOMA	ISBN
Aves en Colombia / Birds in Colombia 	552 páginas 17.7x23.9cm 877 fotografías en color	Español Inglés	978-958-8306-75-9 978-958-8306-76-6
Hummingbirds in Colombia 	152 páginas 28x22.9 cm 246 fotografías en color	Inglés	978-958-8818-37-5
Colombia país de Mariposas 	566 páginas 23.9x17.7cm 482 fotografías en color	Español	978-958-8306-58-0
Cavernas de Colombia 	256 páginas 22.9x30.5cm 283 fotografías en color	Español	978-958-8818-59-7
Arquitectura de La Colonización Antioqueña 	336 páginas 22.9x28 cm 488 fotografías en color	Español	978-958-8818-45-0



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

ANEXO TÉCNICO
055-19

ANEXO TÉCNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y VILLEGAS
ASOCIADOS S.A. (CONTRATISTA) NIT 860.041.021-0

TÍTULO	FICHA TÉCNICA	IDIOMA	ISBN
Casa de Campo en Colombia 	288 páginas 22.9x28 cm 258 fotografías en color	Español	978-958-8306-12-4
Country Houses of Colombia 	304 páginas 22.9x28 cm 288 fotografías en color	Inglés	978-958-8156-67-5
Buque Escuela A.R.C Gloria 	280 páginas 22.9x30.5 cm 230 fotografías en color	Español	978-958-8818-52-8

NOTA: El contrato y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la Plataforma SECOP II.

Por la Entidad
ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
Jefe del Área Administrativa

P: NDB

Por el Contratista
Presidente: **BENJAMIN VILLEGAS JIMÉNEZ**
Villegas Asociados S.A.

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.815311

Número del Contrato: CTO 055-19

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: Contratar el suministro de libros representativos de la cultura Colombiana, para ser entregados en cumplimiento de actividades protocolarias del Señor Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado.

Tipo: Suministros

Fecha de inicio del contrato: 2 días para terminar (11/02/2019 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 23/12/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Proveedor(es) seleccionado(s): ☒ SI ☐ No

Estado de contrato: Firmado

Liquidación: ☒ SI ☐ No

Fecha de inicio de liquidación: 24/12/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de liquidación: 23/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones ambientales: ☐ SI ☒ No

Obligaciones pos consumo: ☐ SI ☒ No

Reversión: ☐ SI ☒ No

Identificación Entidad contratante



DAPRE
COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

Información del Proveedor contratista



Villegas Editores
★★★★★

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Nú
Villegas Asociados S.A.	Banco de Bogotá	Corriente	000:

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor	Fecha de aprobación:	07/02/2019 06:26:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobado por: BENJAMIN VILLEGAS		
Aprobador - Entidad Estatal	Fecha de aprobación:	08/02/2019 12:51:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobado por: Adriana Andrade Jalmes		

Información del objeto

Tipo de proceso: CCE-05-Contratación_Directa

Número del proceso: DAPRE-CDVILLEGAS-2019

Título del proceso: VILLEGAS ASOCIADOS S A

Descripción: Contratar el suministro de libros representativos de la cultura Colombiana, para ser entregados en cumplimiento de actividades protocolarias del Señor Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado.

Unidad de contratación: Área de Contratos Dapre

Título de la oferta: LIBROS

Tipo: Suministros

Cuantía del contrato: 15.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega: Como acordado previamente

Fecha de inicio de contrato: 2 días para terminar (11/02/2019 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

23/12/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Seriedad de la oferta ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar (11/02/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 23/06/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar (11/02/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 23/06/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☐ SI ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 11/12/2019 09:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.815311

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	55101510	SUMINISTRO LIBROS Mis observaciones: por favor incluir el valor del presupuesto estimado es decir 15 000.000	1,00	UN	15 000.000,00	15 000.000,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf
ANEXO TÉCNICO.pdf	ANEXO TÉCNICO.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento

Histórico de asignaciones

Posición Nombre Fecha de seguimiento Cambi

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos Presupuesto nacional/territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ SI ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 02-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad
☐ 15119	CDP	Generado	15.000.000 COP	15.000.000 COP	02-01-01-000

Saldo de CDP 15.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 15.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 06/02/2019 09:23 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso Tipo Fecha compromiso Estado compromiso Valor compromiso AVF/CDP Monto por consumir Monto

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago Número de factura Código de autorización Fecha de expedición Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación Tipo de modificación Fecha de modificación Fecha de aprobación Estado Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo

Fecha de emisión

Fecha de vencimiento

Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHncipagau

NELSON ANDRES CIPAGAUTA VACA

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

02-01-01-000

DAPRE-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-08-2:39 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16119 de fecha 2019-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	34119	Fecha Registro:	2019-02-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	02-01-01-000 DAPRE-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Obligar:	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860041021	Razon Social:	VILLEGAS ASOCIADOS S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	000332403	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	27592476	Nombre:	ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	C.P.S. 055-19	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2019-02-08
-----------------	--	--------------------	--	---------	---------------	-------	------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DAPRE-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		15.000.000,00			
Total:						15.000.000,00		15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	C.P.S. 055-19 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LIBROS REPRESENTATIVOS DE LA CULTURA COLOMBIANA, PARA SER ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001 DAPRE-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-31	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**El futuro
es de todos**

**Presidencia
de la República**

**LA JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No.0757 del 10 de octubre de 2017.

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento BCH-100005653

Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Objeto: Garantizar los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes del contrato de suministro No 055-19.

Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tomador: VILLEGAS ASOCIADOS S.A.

Valor Total del Contrato: \$15.000.000

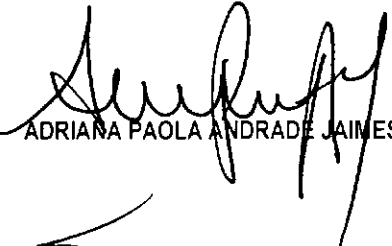
Plazo: Hasta el 23 de diciembre de 2019 o agotamiento de los recursos.

Amparos	Porcentaje	Vigencia	Desde	Hasta	Valor del Amparo
Cumplimiento	20%	Plazo y 6 meses	31/01/2019	23/07/2020	\$3.000.000
Calidad de los bienes	20%	Plazo y 6 meses	31/01/2019	23/07/2020	\$3.000.000

Total suma asegurada: \$6.000.000

Fecha de expedición póliza de cumplimiento 11/02/2019

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **11 FEB. 2019**


ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES

Vo.Bo


ASTRID ROJAS SARMIENTO
Jefe Área de Contratos

Elaboro: NDB



